



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1023 /14-15

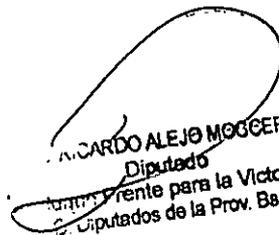


**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la “Semana Mundial por el Parto Respetado”, del 24 al 31 de Mayo de 2014”.-

  
RICARDO ALEJO MOGCERO  
Diputado  
Partido Frente para la Victoria  
Diputados de la Prov. Bs.As.



## FUNDAMENTOS

El sábado 31 de Mayo, la ONG "Vos Podés" y la Relacahupan (Red Latinoamericana y del Caribe para la humanización del Parto y el Nacimiento) de La Plata, celebra la Semana Mundial del Parto Respetado con una convocatoria abierta y participativa. La propuesta es caminar la ciudad en busca de adhesiones a la reglamentación de la ley 25929 de derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento, para mantener viva la consigna "Parir es poder".

La Semana del Parto Respetado (SMAR) se viene celebrando desde el año 2004 durante el mes de mayo en diferentes países del mundo, a partir de la iniciativa de la AFAR, Asociación Francesa por el Parto Respetado, representada en la Argentina por la Organización Tobi Natal y coordinada por la organización "Dando a Luz". Diferentes organizaciones del país reunidas a través de la RELACAHUPAN, ([www.relacahupan.org](http://www.relacahupan.org)) Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento, año tras año, conmemoran esta semana proponiendo diferentes actividades como jornadas, charlas, debates y talleres abiertos a profesionales y a toda la comunidad.

En la Argentina ampara esta semana el antecedente legal sancionado el 25 de Agosto de 2004, Ley Nacional 25.929, "Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento", la cual sustenta los derechos del recién nacido y sus padres.

Entre los derechos fundamentales citados, se encuentran el derecho de los padres a ser informados sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente frente a diferentes alternativas. La mujer tiene derecho a ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado garantizándole intimidad y teniendo en cuenta sus pautas culturales. A ser considerada eje principal del proceso de nacimiento, siendo la protagonista de su propio parto.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Toda mujer tiene derecho al parto natural y respetuoso en cuanto a su tiempo biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y el suministro de medicación sin justas causas. Tiene derecho a ser informada sobre la evolución de su parto, sobre el estado de su hijo/a y a que se le comunique sobre cada una de las diferentes actuaciones que realicen los profesionales. A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. A estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto. Tiene derecho a tener a su lado a su hijo/a durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales. A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar. A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño/a y a ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño/a y ella misma.

Así mismo, toda persona recién nacida tiene derecho a ser tratada en forma respetuosa y digna; a su inequívoca identificación; a no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética; a la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración el estado de salud de ambos. A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

En caso de la persona recién nacida en situación de riesgo el padre y su madre tienen derecho a recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento. A tener acceso continuado a su hijo/a mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia. A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño/a con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida, siempre que no incida desfavorablemente en su salud. A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño/a.

El parto y el nacimiento son el principio y punto de partida de la vida y son, por ello, procesos que afectan al resto de la existencia humana. De ahí que la humanización del parto y el nacimiento constituyan una necesidad urgente y evidente. Por tanto, creemos firmemente que la aplicación de la humanización en los cuidados que se proveen al comienzo de la vida humana serán determinantes y definitivos para las sociedades futuras. Para tales efectos, se proponen:

- Estimular en la mujer la recuperación de su confianza en su intuición y sabiduría para parir desde una perspectiva fisiológica, integral y humanizada; y hacer extensiva esta valorización a la comunidad.
- Promover, dentro de la comunidad asistencial, el respeto por los tiempos, necesidades, deseos, creencias y derechos de las mujeres y sus familias en el parto y el nacimiento.
- Propiciar el intercambio para generar estrategias comunitarias que conduzcan al cambio social, basadas en los requerimientos de las madres, las familias y la evidencia científica.
- Promover la unión entre los diversos profesionales y servidores de la salud para beneficio de las madres y sus familias estimulando el trabajo en equipo.
- Establecer la revisión permanente y exhaustiva de roles y prácticas de todo profesional o servidor relacionado a los cuidados maternos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- Promover la enseñanza de destrezas necesarias, estudiadas y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y la evidencia científica para trabajar a favor de mantener el equilibrio de la salud como: acceso a la información sobre tipos de atención, trabajo de parto y parto acompañadas de un ser querido, no realización de enema y rasurado, no realización de inducción rutinaria, no realización de episiotomías rutinarias, libre elección de la posición para parir, índice de cesáreas no mayor del 15%, permanencia desde el instante del nacimiento del recién nacido junto a su madre, no realización de procedimientos rutinarios invasivos y agresivos al recién nacido, entre muchas otras.
- Promover y apoyar acciones positivas tendientes a incluir en los programas de formación de grado de parteras y médicos temáticas vinculadas a la humanización de la asistencia.
- Fortalecer y apoyar la labor de organizaciones y profesionales que trabajan a favor de un modelo de atención humanizada, respetuosa y segura.
- Promover una red de intercambio de información y conocimiento entre profesionales y usuarios en todo el territorio nacional.
- Desarrollar un relevamiento periódico de la situación nacional en la atención al parto y el nacimiento para establecer políticas adecuadas a cada región.
- Fomentar acciones que promuevan la integración de los criterios para la salud y los cuidados maternos establecidos por la Organización Mundial de la Salud en las políticas de gobierno.



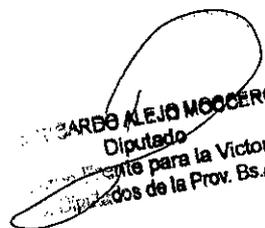
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



- Impulsar proyectos de ley que contemplen y garanticen las verdaderas necesidades de las mujeres y sus familias en la atención del parto y el nacimiento.

Cada año el acento está puesto sobre una diferente temática. Así fue haciendo hincapié en el año 2004 en la **episiotomía**, en el 2005 se trabajó sobre las **posiciones para parir**, en el año 2006 se resalta sobre el **tiempo para nacer**, en el año 2007 se enfatizó en el **entorno amoroso durante el parto**, en el año 2008 sobre la importancia del **contacto inmediato y continuo**. En 2009 refirió a la **cesárea y en especial sobre el aumento creciente del índice de cesáreas realizadas en todo el mundo**. En 2010, **Nacimiento Traumático, como evitarlo. Nacimiento Placentero, como lograrlo**, en 2011 lema fue **“Por el Derecho a Parir y a Nacer como quieras, donde quieras y con quien quieras”**, en 2012 **el nacimiento y la economía**, en 2013 **Silencio... Mujer pariendo... Bebé Naciendo..** y en este 2014 se propuso una convocatoria abierta y participativa que consiste en caminar la ciudad en busca de adhesiones a la reglamentación de la ley 25929 de derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento, para mantener viva la consigna **“Parir es poder”**.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

  
RICARDO ALEJO MOCERÓ  
Diputado  
Intendente para la Victoria  
Diputados de la Prov. Bs.As.